



Resolución Directoral Ejecutiva N° 037 -2015/APCI-DE

Miraflores, 16 FEB 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015/APCI-DE se le encargó a la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe, la función de Sub Directora de Registros de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que es procedente aceptarla.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

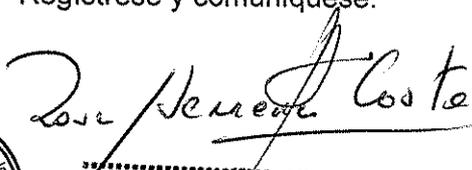


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe, al cargo de Sub Directora (e) de Registros, a partir del 16 de febrero del año en curso.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Registros, Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL